

continúe en su Plaza con el mismo sueldo y Chaga
do hasta aquí: Y en su consecuencia se leyó dho infor
me firmado de los Ss. Dⁿ Mateo de Allos Dⁿ Josef
Monino Regidores, y Dⁿ Gregorio Carrascosa Jurado
manifestando son ciertos los motivos que alega el
interesado de la asistencia al Hospital Real de
esta dha Ciudad y sus R^{as} Carceles sin causa al
guna para la asistencia y curacion de los pobres
enfermos; como tambien el mérito que ha estado
contraiendo en la concurrencia a los sorteos de
Juntas, y de Milicias, cuyos hechos le hacen co
credor; á que el R^o Consejo le aumente hasta el
sueldo de Trescientos Ducados lo menos; de cuyo
importe se entere el Ayuntamiento, y tambien de los
revelos por la Junta de Propios, y Avituos, en
la celebrada ados del corriente, en que considero
muy acreedor al interesado, a que se le consigne la dota
cion que corresponde a su particular mérito, y la
Ciudad habiendolo visto, y confenido se conformo en un
todo con lo informado, por dho Cavalleros Comisarios,
y lo determinado por la citada Junta de Propios, y Av
ituos, y Acordo se pare testimonio de esta redu
cion, a dho S^{or} Intend^{te} corregidor, para que pueda
su dha, evacuar lo que se le encarga por dho Supre
mo Tribunal.

Nombram^{to} de cavalleros
Comisarios p^a cumplimen
tar al nuevo S^{or} Inten
dente corregidor

Entendida la Ciudad por el S^{or} Dⁿ Mateo de Teba
Vos presidente de haberse le escrito de la corte que el
nuevo S^{or} Intend^{te} corregidor esta disponiendo su man
cha para esta Capital; y de que es muy debido cum
plimentarle con respeto a su caracter y conforme
a la practica que tiene este Ayuntamiento y ha os ad